110

Fórm. N°. 1

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

DECRETO N°..709.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE LA SUMA DE ₲. 113.40 , AL SEÑOR MATEO RICCIARDI IMPORTE DE LA ADQUISICIÓN DE SEIS TAMBORES DE CAL VIVA QUE FUERON DESTINADOS PARA USO EN EL ASILO DE HUERFANOS.-

Asunción, 9 de ~~agosto~~ Octubre de 1.948.-

N. 46.-

VISTOS: 1°) El expediente N° 1382 iniciado en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones por el Señor Mateo Ricciardi, en el que solicita el pago de la suma de ₲. 113.40 importe de la provisión de seis tambores de cal viva que fueron destinados para el Asilo de Huérfanos,

2°) La Liquidación N° 234, de fecha junio 17 del corriente año, del Departamento de Administración y Contralor del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones,

De acuerdo a la imputación sugerida por la Contraloría de Gastos, respectiva,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1°.-Autorízase al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones a invertir la suma de ₲. 113.40 (CIENTO TRECE GUARANIES CON CUARENTA CENTIMOS) en el pago al Señor Mateo Ricciardi, importe de la adquisición de 6 (seis) tambores de cal viva, que fueron destinados para uso en el Asilo de Huerfanos.-

Art.2°.-Entréguese por la Dirección del Tesoro al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, la suma mencionada en el artículo anterior, debiendo imputarse la erogación al Rubro 9.02, Grupo 9.00, 4a. Clase, Item 1, Anexo G. del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.3°.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-